

**CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA MES DE FEBRERO  
ACTA 004**

<b>FECHA</b>	27 de febrero de 2026
<b>HORA</b>	Desde las 4:00 p.m. hasta las 6:07 p.m.
<b>LUGAR</b>	Sala de Rectoría en Infotep San Andrés y Providencia

**Listado Consejeros:**

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ	Delegada Ministerio de Educación Nacional
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
NICOLAS GALLARDO VASQUEZ	Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina.
ANNABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Exrectores
ATRIX BRYAN GONZALEZ	Representante del Sector Productivo
ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de Presidencia
DONNA BRYAN TATHUM	Representante de los Docentes
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Estudiantes

SEBASTIAN VARON JAMES	Representante de los Egresados
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector

**Secretario:**

NOMBRE	CARGO
Andrés Avelino Meza Villarreal	Secretario Técnico

*El señor Secretario Técnico se permitió solicitar el consentimiento a los señores Consejeros para proceder a la grabación de voz producto de la presente sesión ordinaria, con el fin de que sirva de apoyo a la Secretaría de esta institución para la elaboración de la respectiva Acta. Por lo anterior, esta es de uso exclusivo de la Secretaría General, salvo orden judicial que lo requiera, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 habeas data y la Ley 1712 de 2014, siendo aprobado por los señores consejeros.*

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Actas anteriores (Acta 024 del 28 de noviembre 2025, Acta 027 del 19 de diciembre 2025 y Acta 002 del 26 de enero de 2026).
4. Socialización y aprobación del traslado presupuestal.
5. Socialización y aprobación Acuerdo “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones”
6. Socialización y aprobación Acuerdo “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo y se convoca a elección”.
7. Informe Rectoral febrero

## 8. Propositiones y varios.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las **4:00 p.m. del día viernes 27 de febrero de 2026**, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP.

La reunión fue convocada para desarrollarse **de manera presencial en la Rectoría del INFOTEP y de forma virtual mediante enlace de Google Meet**, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos institucionales programados para la sesión.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, **doctor Andrés Avelino Meza Villarreal**, informó que se había concedido un margen de tiempo prudencial para la conexión de los consejeros que participaban de manera virtual y, con autorización de la señora Presidenta del Consejo Directivo, procedió a iniciar formalmente la sesión.

#### Miembros presentes:

- Consejero. Ana María Nates Rodríguez – Representante del Ministerio de Educación
- Consejera. Annabella Mariano Domínguez – Representante de los Exrectores
- Consejero. Atrix Bryan González – Representante de los Egresados
- Consejera. Jamina Henry Talaigua – Representante de las Directivas Académicas
- Consejera. Shalimar Stephens – Representante de los Estudiantes
- Consejero. Alden Lorenzo Williams – Representante de Presidencia
- Consejera Donna Bryan Tathum – Representante de los Docentes

**Invitados:**

Se dejó constancia de la participación de:

- **Omaris Pérez**, representante suplente de los docentes, quien participó exclusivamente para efectos de la aprobación del **Acta del 28 de noviembre de 2025**, en razón a que hizo parte de dicha sesión.

Ausentes sin excusa:

- Representante del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que, conforme a lo establecido en el reglamento del Consejo Directivo, **la citación a las sesiones se envía de manera oportuna al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y/o a la persona que este designe como su delegado ante el Consejo.** Sin embargo, **a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones.** El Consejo Directivo reitera la importancia de contar con dicha representación, en virtud del carácter institucional del INFOTEP y de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 011 de mayo 8 de 2019 que reglamenta su funcionamiento.
- **Sebastián Varón James**, Representante de los egresados, quien no se conectó durante el llamado inicial.

Verificada la asistencia, el Secretario Técnico informó que **se encontraban presentes siete (7) de los nueve (9) miembros del Consejo Directivo**, por lo cual existía **quórum deliberatorio y decisorio** para desarrollar la sesión.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

El Secretario Técnico procedió a dar lectura al orden del día propuesto para la sesión ordinaria:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de actas anteriores:
  - Acta del 28 de noviembre de 2025
  - Acta del 19 de diciembre de 2025
  - Acta del 26 de enero de 2026

4. Socialización y aprobación del traslado presupuestal.
5. Socialización y aprobación del acuerdo mediante el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones.
6. Socialización y aprobación del acuerdo mediante el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los exrectores ante el Consejo Directivo y se convoca a elección.
7. Informe rectoral correspondiente al mes de febrero.
8. Propositiones y varios.

Sometido a consideración de los consejeros, el orden del día fue **aprobado por unanimidad por los siete (7) miembros presentes.**

### 3. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

#### 3.1 APROBACIÓN DEL ACTA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

El Secretario Técnico informó que el acta correspondiente a la sesión del **28 de noviembre de 2025** no había podido ser aprobada en sesiones anteriores debido a la falta de quórum de los consejeros que participaron en dicha reunión.

Se aclaró que en esa sesión participaron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

- Ana María Nates Rodríguez
- Atrix Bryan González
- Jamina Henry Talaigua
- Shalimar Stephen Hooker
- Omaris Pérez (quien participó como representante suplente de los docentes)

En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la validez de la aprobación del acta, se dejó constancia de la participación en este punto de **Omaris Pérez**, quien hizo parte de dicha sesión.

No habiéndose presentado observaciones al contenido del acta, se procedió a someterla a consideración.

**Resultado de la votación:**

El Acta del **28 de noviembre de 2025** fue **aprobada por unanimidad de los cinco (5) consejeros que participaron en esa sesión**.

Se deja constancia de que **los demás consejeros presentes en la sesión del 27 de febrero de 2026 no participaron en la votación**, por no haber estado presentes en la sesión del 28 de noviembre de 2025.

Finalizada la aprobación de este punto **Omaris Pérez se retiró de la deliberación**, continuando en la sesión **Donna Brian Tatum** como representante principal de los docentes.

**3.2 APROBACIÓN DEL ACTA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Secretario Técnico presentó el acta correspondiente a la sesión del **19 de diciembre de 2025**, la cual tampoco había sido aprobada en sesiones anteriores por falta de quórum.

Se informó que en dicha sesión participaron los siguientes consejeros:

- Ana María Nates Rodríguez
- Annabella Mariano Domínguez
- Alden Lorenzo Williams
- Jamina Henry Talaigua
- Shalimar Stephen Hooker
- Donna Brian Tatum

No habiéndose presentado observaciones al documento, se procedió a someter el acta a votación.

**Resultado de la votación:**

El Acta del **19 de diciembre de 2025** fue **aprobada por unanimidad de los seis (6) consejeros que participaron en esa sesión.**

Se deja constancia de que **los demás consejeros presentes en la sesión del 27 de febrero de 2026 no votaron**, por no haber participado en la sesión del 19 de diciembre de 2025.

**3.3 APROBACIÓN DEL ACTA DEL 26 DE ENERO DE 2026**

Posteriormente se presentó para consideración el acta correspondiente a la sesión del **26 de enero de 2026.**

El Secretario Técnico informó que en dicha sesión participaron los siguientes consejeros:

- Ana María Nates Rodríguez
- Annabella Mariano Domínguez
- Alden Lorenzo Williams
- Jamina Henry Talaigua
- Shalimar Stephen Hooker
- Donna Brian Tathum
- Sebastián Varón James

Durante la sesión del **27 de febrero de 2026**, el consejero **Sebastián Barón James** no se encontraba presente, por lo cual no participó en la votación.

No habiéndose presentado observaciones al acta, se procedió a someterla a consideración de los consejeros presentes que participaron en dicha sesión.

**Resultado de la votación:**

El Acta del **26 de enero de 2026** fue **aprobada por seis (6) votos de los consejeros que participaron en dicha sesión.**

Se deja constancia de que **los demás consejeros presentes en la sesión del 27 de febrero de 2026 no votaron**, por no haber participado en la sesión del 19 de diciembre de 2025.

#### 4. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRASLADO PRESUPUESTAL

El Secretario Técnico del Consejo Directivo y **Vicerrector Administrativo y Financiero, doctor Andrés Avelino Meza Villarreal**, presentó ante los miembros del Consejo Directivo la solicitud de **traslado presupuestal dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2026**, operación que requiere aprobación del Consejo Directivo de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

Durante su intervención, el Vicerrector explicó que la institución, al iniciar cada vigencia fiscal, cuenta con un porcentaje del presupuesto de funcionamiento sujeto a **previo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN)**, lo que implica que dichos recursos no pueden ejecutarse hasta que se autorice su levantamiento.

Indicó que esta situación ha sido recurrente en las últimas vigencias, generando la necesidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para obtener la autorización correspondiente que permita trasladar dichos recursos hacia los rubros que requieren ejecución efectiva para el funcionamiento institucional.

En este sentido, informó que el INFOTEP realizó la solicitud formal ante el Ministerio de Hacienda el **6 de febrero de 2026**, con el fin de obtener el **levantamiento del previo concepto del rubro A-03-03-01-999 “Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN”**. Posteriormente, mediante **Radicado No. 2-2026-015199 del 24 de febrero de 2026**, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el levantamiento del previo concepto por valor de **\$1.643.499.724**, permitiendo así continuar con el trámite de traslado presupuestal correspondiente.

El Vicerrector Administrativo explicó que, con base en dicha autorización, se propone trasladar recursos del rubro mencionado hacia el rubro **A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios”**, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la institución y garantizar la continuidad de las actividades misionales durante la vigencia 2026.

Se indicó que esta operación presupuestal **no incrementa el monto total del presupuesto de funcionamiento**, sino que corresponde a un **traslado interno entre rubros**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual permite a los Consejos Directivos de los establecimientos públicos del orden nacional aprobar este tipo de modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto.

Asimismo, se informó que el trámite cuenta con los soportes técnicos y jurídicos correspondientes, entre ellos:

- **Concepto de viabilidad jurídica**, el cual concluye que la operación presupuestal es procedente y se ajusta a la normativa vigente.

- **Justificación técnica del traslado**, en la cual se evidencia la necesidad institucional de fortalecer el rubro de adquisición de bienes y servicios para atender las obligaciones administrativas y académicas derivadas del crecimiento institucional.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 126 del 27 de febrero de 2026**, que certifica la existencia de apropiación presupuestal disponible para la modificación solicitada.

Durante la presentación, el Vicerrector resaltó que el crecimiento institucional ha sido significativo en los últimos años, reflejado en el aumento del número de estudiantes matriculados. Indicó que la institución pasó de **493 estudiantes en 2023 a 1.444 estudiantes en 2025**, y que para el **primer semestre de 2026 se registran más de 800 estudiantes matriculados**, lo que implica mayores necesidades en materia administrativa, académica y de servicios institucionales.

De igual manera, señaló que los recursos del traslado permitirán atender compromisos asociados principalmente a:

- Contratación de **servicios profesionales de apoyo a la gestión** en áreas administrativas y académicas.
- Garantizar la **prestación del servicio de vigilancia** durante la vigencia 2026.
- Fortalecer las actividades institucionales necesarias para atender el crecimiento de la comunidad estudiantil.

Finalmente, el Vicerrector manifestó que la aprobación de este traslado permitirá asegurar la continuidad de la prestación del servicio educativo y el adecuado funcionamiento administrativo de la institución durante la presente vigencia fiscal.

Una vez finalizada la socialización, la señora Presidenta del Consejo Directivo consultó a los consejeros si existían **observaciones o comentarios adicionales** frente a la propuesta presentada. No habiéndose presentado intervenciones adicionales por parte de los miembros del Consejo, se procedió a someter el punto a consideración.

## DECISIÓN

El Consejo Directivo, analizada la solicitud presentada y revisados los soportes técnicos, jurídicos y presupuestales correspondientes, **aprobó por unanimidad el traslado presupuestal** mediante el **Acuerdo No. 005 del 27 de febrero de 2026**, por medio del cual se efectúa una modificación al anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, para la vigencia 2026.

## 6. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y SE CONVOCA A ELECCIONES

El Secretario Técnico del Consejo Directivo presentó a consideración de los consejeros el proyecto de **Acuerdo No. 003 del 27 de febrero de 2026**, “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones”.

### ACUERDO NO. 003 CONSEJO DIRECTIVO 27 DE FEBRERO DE 2026

#### “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y SE CONVOCA A ELECCIONES”

EL CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP –, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 13 literal g), 20, 21, 24 y 27 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022 – Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 13 literal g) del Estatuto General establece que el Consejo Directivo estará integrado, entre otros miembros, por un representante de los estudiantes de los programas regulares de la Institución.

Que el artículo 20 del Estatuto General establece de manera expresa y taxativa los requisitos que debe acreditar quien aspire a ser elegido representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Que el artículo 21 del Estatuto General dispone que el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo será elegido en votación secreta por los estudiantes de los programas regulares de educación superior de la Institución con matrícula vigente, de conformidad con el procedimiento que para el efecto establezca el Consejo Directivo por medio de Acuerdo.

Que el artículo 24 del Estatuto General señala que el período de los representantes de los profesores, de los estudiantes, de los egresados, del sector productivo y de los Exrectores será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el Consejo Directivo, siempre y cuando conserven la calidad de tales.

Que el artículo 27 del Estatuto General establece que, mediante Acuerdo, el Consejo Directivo convocará y reglamentará todo lo relacionado con los procesos electorales de sus distintos miembros, disponiendo que cada proceso electoral deberá iniciarse dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del respectivo período.

Que el período del actual Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo vence el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por lo cual se hace necesario adelantar el proceso electoral dentro del término establecido en el artículo 27 del Estatuto General.

Que se hace necesario convocar y reglamentar el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo para el período correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los estudiantes de los programas regulares de educación superior del INFOTEP, con matrícula vigente, para que participen en la

elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, con su respectivo suplente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La elección del representante de los estudiantes se realizará mediante votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General.

**ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS.** Quien aspire a ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo deberá acreditar, al momento de su inscripción como candidato, el cumplimiento de los siguientes requisitos, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022 Estatuto General:

1. Ser estudiante con matrícula financiera y académica vigente de mínimo segundo semestre de un programa regular de educación superior.
2. Tener la calidad de raizal o residente en el Archipiélago. En este último caso deberá contar con la autorización o permiso para trabajar en el Departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2762 de 1991, los procedimientos que de él deriven y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
3. No ser representante de los estudiantes ante otro órgano de la Institución.
4. No tener desde un año antes ni para el momento de la elección vínculo contractual o laboral con la Institución.
5. No encontrarse inhabilitado por sanción disciplinaria, penal o fallo con responsabilidad fiscal vigente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.

**ARTÍCULO CUARTO.** Aprobar el cronograma del proceso electoral para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.



**CRONOGRAMA PARA PROCESO DE ELECCIÓN REP. DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO – 2026**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / RESPONSABLE
Convocatoria a estudiantes para postulación	24 de marzo al 5 de abril de 2026.	Página web INFOTEP y/o Cartelera de Infotep
Inscripción de aspirantes	6 al 10 de abril de 2026.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera de forma física y/o correo electrónico
Verificación de requisitos	13 al 14 de abril de 2026.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Envío Acta de verificación del Consejo Directivo	15 de abril de 2026	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Publicación listado de elegibles	16 de abril de 2026	Página web INFOTEP y/o cartelera de Infotep
Recepción de reclamaciones	17, 20 y 21 de abril de 2026	Vicerrectoría Administrativa y Financiera y/o correo electrónico
Respuesta a reclamaciones	22 de abril 2026	Página web INFOTEP
Listado definitivo de elegibles	23 abril de 2026	Página web INFOTEP y/o cartelera de Infotep.
Socialización de propuestas	24 al 28 abril de 2026	Auditorio INFOTEP y/o Medios virtuales
Jomada de votación	29 de abril de 2026	Instalaciones INFOTEP
Declaración del aspirante electo	30 de abril de 2026	Acto administrativo
Posesión del representante	Próxima sesión del Consejo Directivo	INFOTEP

**ARTÍCULO QUINTO.** El periodo del representante de los estudiantes será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto General.

Los candidatos deberán inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o mediante correo electrónico institucional, acreditando los requisitos exigidos y aportando los siguientes documentos:

- Certificado de estudios, donde conste que está actualmente cursando un programa académico de Infotep.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificación bajo la gravedad del juramento de cumplimiento de requisitos e inexistencia de inhabilidades.
- Copia de la Tarjeta OCCRE, cuando aplique.

- Fotografía 3x4.
- Propuesta de programa (máximo cinco propuestas en una cuartilla, letra Arial 12).
- Copia del documento de identidad.

**Parágrafo 1º.** La inscripción y entrega de documentos se realizará dentro del plazo establecido, de forma física o virtual.

**Parágrafo 2º.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera llevará el registro formal de las inscripciones y documentación presentada.

**ARTÍCULO SEXTO.** En caso de no inscribirse candidato alguno, el Rector declarará desierta la convocatoria, previo informe de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el Consejo Directivo convocará nuevamente cuantas veces sea necesario.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Finalizada la jornada de votación, se realizará el escrutinio total, levantándose el acta correspondiente y declarando electo como representante de los estudiantes al candidato que obtenga la mayor votación.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, los aspirantes podrán presentar impugnaciones debidamente sustentadas, las cuales serán resueltas conforme al procedimiento institucional.

**ARTÍCULO NOVENO.** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Vicerrectoría Académica designarán los jurados de votación conforme a la normativa interna.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés, Isla, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Durante la socialización se explicó que el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP establece que el Consejo Directivo debe contar con un representante de los estudiantes de los programas regulares de educación superior de la institución, elegido mediante votación secreta por los estudiantes con matrícula vigente.

Asimismo, se indicó que el Estatuto General dispone que el Consejo Directivo debe reglamentar, mediante Acuerdo, el procedimiento para el desarrollo de los procesos electorales de sus miembros y convocar las respectivas elecciones cuando se aproxime el vencimiento del período correspondiente.

En este sentido, se informó a los consejeros que el **período del actual representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo vence el día 21 de marzo de 2026**, razón por la cual resulta necesario adelantar el proceso electoral dentro del término establecido en el Estatuto General, garantizando así la continuidad de la representación estudiantil en el órgano de gobierno institucional.

El Secretario Técnico explicó que el acuerdo presentado establece:

- La **convocatoria a los estudiantes de los programas regulares de educación superior del INFOTEP**, con matrícula vigente, para participar en el proceso de elección de su representante ante el Consejo Directivo.
- Los **requisitos que deben cumplir los aspirantes**, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de la institución.
- El **procedimiento de elección mediante votación secreta** por parte de los estudiantes.
- El **cronograma del proceso electoral**, el cual forma parte integral del acuerdo.

Una vez finalizada la socialización del proyecto de acuerdo, la señora Presidenta del Consejo Directivo consultó a los consejeros si existían observaciones o comentarios frente al contenido del documento.

No habiéndose presentado observaciones por parte de los miembros del Consejo Directivo, se procedió a someter el acuerdo a consideración.

## DECISIÓN

El Consejo Directivo, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, **aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 003 del 27 de febrero de 2026**, “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y se convoca a elecciones”.

## 7. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y SE CONVOCA A ELECCIÓN

Seguidamente, el Secretario Técnico presentó el proyecto de **Acuerdo No. 004 del 27 de febrero de 2026**, “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo y se convoca a elección”.

### ACUERDO NO. 004 CONSEJO DIRECTIVO 27 DE FEBRERO DE 2026

**“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y SE CONVOCA A ELECCIÓN”**

EL CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP –, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 13 literal i), 23, 24 y 27 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre de 2022 – Estatuto General –, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 13 literal i) del Estatuto General establece que el Consejo Directivo estará integrado, entre otros miembros, por un Ex rector de una Institución de educación superior del Departamento Archipiélago.

Que el artículo 23 del Estatuto General establece de manera expresa y taxativa los requisitos que debe acreditar quien aspire a ser elegido representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo, y dispone que dicho representante será elegido por el Consejo Directivo, de conformidad con el procedimiento que al efecto se establezca mediante Acuerdo.

Que el artículo 24 del Estatuto General señala que el periodo de los representantes de los profesores, de los estudiantes, de los egresados, del sector productivo y de los Exrectores será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el Consejo Directivo, siempre y cuando conserven la calidad de tales.

Que el artículo 27 del Estatuto General faculta al Consejo Directivo para convocar y reglamentar los procesos electorales de sus distintos miembros.

Que se hace necesario convocar y reglamentar el proceso de elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo para el periodo correspondiente. En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los Exrectores. Convocar a los Ex Rectores que cumplan con los requisitos previstos en el Estatuto General, para que participen en la elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo, con su respectivo suplente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La elección del representante de los Exrectores se realizará por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General.

**ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS.** Quien aspire a ser elegido representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo deberá acreditar, al momento de su postulación, los siguientes requisitos al momento de su postulación:

f. Haber sido rector en propiedad de una Institución de Educación Superior del Departamento Archipiélago.

g. No encontrarse inhabilitado por sanción disciplinaria, penal o fallo con responsabilidad fiscal vigente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.

h. Tener la calidad de raizal o residente en el Archipiélago. En este último caso deberá contar con la autorización o permiso para trabajar en el Departamento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 y los procedimientos que de él deriven y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

i. No tener desde un año antes ni para el momento de la elección vínculo contractual o laboral con la Institución.

**PARÁGRAFO. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES:** El representante de los Exrectores será elegido por el Consejo Directivo, de conformidad con el procedimiento que al efecto se establezca mediante Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Aprobar el cronograma del proceso electoral para la elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL – 2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / RESPONSABLE
Convocatoria a ex rectores para postulación	16 de marzo hasta el 8 de abril de 2026.	Página web de INFOTEP, redes sociales y/o correo institucional. Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Inscripción de aspirantes	Del 9 al 15 de abril de 2026.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera / correo institucional
Verificación de requisitos	16 y 17 de abril de 2026	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Envío acta de verificación al Consejo Directivo	20 de abril de 2026	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Publicación listado de elegibles	21 de abril de 2026	Página web INFOTEP y/o cartelera
Recepción de reclamaciones	Del 22 al 24 de abril de 2026	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Respuesta a reclamaciones	Del 27 al 28 de abril de 2026	Página web INFOTEP y/o oficinas de infotep
Listado definitivo de elegibles	29 de abril de 2026	Página web INFOTEP
Socialización de propuestas	Del 4 al 06 de mayo de 2026	Medios institucionales y/o medios virtuales
Jornada de elección	07 de mayo de 2026	Sesión del Consejo Directivo – INFOTEP (según agenda Consejo Directivo)
Declaración del aspirante electo	08 de mayo de 2026	Acto administrativo
Posesión del representante	Próxima sesión del Consejo Directivo	INFOTEP

**ARTÍCULO QUINTO.** El periodo del representante de los exrectores será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto General.

Los candidatos deberán postularse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y/o mediante correo electrónico;

vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co correo electrónico institucional, acreditando los requisitos exigidos en el artículo 23 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre del 2022 Estatuto General y deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Certificación bajo la gravedad del juramento que cumple con los requisitos para ser elegido y que no se encuentra bajo alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Tarjeta de la OCCRE (cuando aplique).
- Fotografía 3x4;
- Documento de identidad.

**PARÁGRAFO 1°.** - La postulación y entrega de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del plazo establecido, de forma física ante Vicerrectoría Administrativa y Financiera y/o a través del correo electrónico institucional que se disponga para el proceso.

**PARÁGRAFO 2°.** - La dependencia ante quien se efectúe la postulación, deberá disponer para tal fin, un formato de registro donde conste el nombre de los candidatos, el número de su documento de identidad, el teléfono de contacto, correo electrónico, el número de folios de los documentos presentados, la fecha y hora de postulación y el número de radicación asignada a la postulación realizada. Se deberá anexar los documentos con los cuales se acreditan los requisitos exigidos.

**ARTÍCULO SEXTO.** - En caso de no postularse candidato alguno para elección de representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo, el Rector de la Institución declarará desierta la convocatoria, previo informe de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO.** - En caso de ser declarada desierta la convocatoria, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo, convocará nuevamente a elección cuantas veces fuere necesario hasta proveer la representación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Finalizada la etapa de verificación, el Consejo Directivo realizará la elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo, de conformidad con el procedimiento establecido en el presente Acuerdo. De la decisión se dejará constancia en el acta respectiva.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de las decisiones del proceso. Cualquier aspirante podrá impugnar si sustenta en forma escrita ante la dependencia encargada, la existencia de irregularidades en cualquier etapa del proceso electoral, a fin de ser analizadas y resueltas por dicha Dependencia. Vencido el plazo prescribe el tiempo para instaurar cualquier impugnación.

**ARTÍCULO NOVENO.** - La Secretaría Técnica del Consejo Directivo coordinará lo relacionado con la logística y documentación del proceso, y presentará al Consejo Directivo el informe final para efectos del reconocimiento oficial de la representación obtenida.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Durante la presentación se explicó que, de acuerdo con el **Estatuto General del INFOTEP**, el Consejo Directivo debe contar entre sus integrantes con un representante de los Ex Rectores de instituciones de educación superior del Departamento Archipiélago, el cual es elegido por el propio Consejo Directivo mediante el procedimiento que para tal efecto se establezca mediante acuerdo.

En este sentido, el acuerdo sometido a consideración establece:

- La **convocatoria a los Ex Rectores que cumplan con los requisitos previstos en el Estatuto General**, para que participen en el proceso de elección de su representante ante el Consejo Directivo.
- Los **requisitos que deben acreditar los aspirantes**, tales como haber sido rector en propiedad de una institución de educación superior del departamento, no encontrarse inhabilitado por sanción disciplinaria, penal o fiscal vigente, y no tener vínculo contractual o laboral con la institución dentro del año anterior a la elección.
- El **cronograma del proceso electoral**, el cual contempla las etapas de convocatoria, inscripción de aspirantes, verificación de requisitos, publicación del listado de elegibles y posterior elección del representante por parte del Consejo Directivo.

El Secretario Técnico señaló que la adopción de este acuerdo permite garantizar la participación y representación de los Exrectores en el Consejo Directivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General y en las normas institucionales que regulan la composición de este órgano de dirección.

Concluida la presentación, la señora Presidenta consultó a los consejeros si existían comentarios u observaciones frente al proyecto de acuerdo.

No habiéndose presentado intervenciones adicionales por parte de los consejeros, se procedió a someter el documento a consideración del Consejo.

## **DECISIÓN**

El Consejo Directivo **aprobó por unanimidad el Acuerdo No. 004 del 27 de febrero de 2026**, “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elección del representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo y se convoca a elección”.

## 7. INFORME RECTORAL – FEBRERO 2026

El señor Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP presentó ante el Consejo Directivo el **Informe Rectoral correspondiente al mes de febrero de 2026**, en el cual se expusieron los principales avances institucionales, resultados académicos y actividades desarrolladas por la institución durante el inicio de la vigencia académica 2026.

El Rector destacó que este crecimiento responde al trabajo institucional desarrollado en los últimos años para ampliar la cobertura, diversificar la oferta académica y fortalecer la calidad de los programas ofertados, en coherencia con las políticas del Gobierno Nacional orientadas a ampliar el acceso a la educación superior.



**INFOTEP** **INFOTEP INICIA EL SEMESTRE 2026-1 CON 813 ESTUDIANTES**

Con un balance positivo para la educación superior en el Archipiélago, INFOTEP inició el semestre 2026-1 con 813 estudiantes matriculados en San Andrés y Providencia, reflejando la confianza de jóvenes y adultos en la institución. La cifra es resultado del trabajo comprometido del equipo institucional.

Con programas pertinentes y alineados a las necesidades del territorio, INFOTEP continúa formando profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo social y económico de las islas



En el marco de las acciones institucionales orientadas al bienestar de la comunidad educativa, se informó sobre la **alianza estratégica entre INFOTEP y la empresa Acaribe Libros**, mediante la cual se ofrecen **descuentos especiales a estudiantes y sus familias en útiles escolares y mobiliario**, beneficio al cual pueden acceder

presentando el carné institucional vigente. Esta iniciativa busca apoyar a la comunidad académica al inicio del semestre y fortalecer las relaciones institucionales con actores del sector comercial del territorio.



**INFOTEP**  
Comunidad INFOTEP

Arrancamos el año escolar con buenas noticias para nuestra comunidad INFOTEP.

Gracias a la alianza con Acaribe Libros, los estudiantes del #InfotepSai y sus hijos pueden disfrutar de descuentos especiales en útiles escolares y mobiliario, perfectos para preparar este nuevo comienzo con todo lo necesario.

Aprovecha este beneficio presentando tu carné vigente y equipa tu regreso a clases con calidad y ahorro.

**Beneficios en ALIANZA con Acaribe libros**  
"Ahorra hasta el 10% en útiles escolares y mobiliario"

**NO APLICA**  
Libros - textos escolares

En el marco del informe rectoral se socializó la apertura del **Curso de Lengua Creole**, iniciativa liderada por el **Centro de Lenguas y Cultura del INFOTEP**, orientada a fortalecer la preservación de la lengua materna y promover la identidad cultural del Archipiélago.

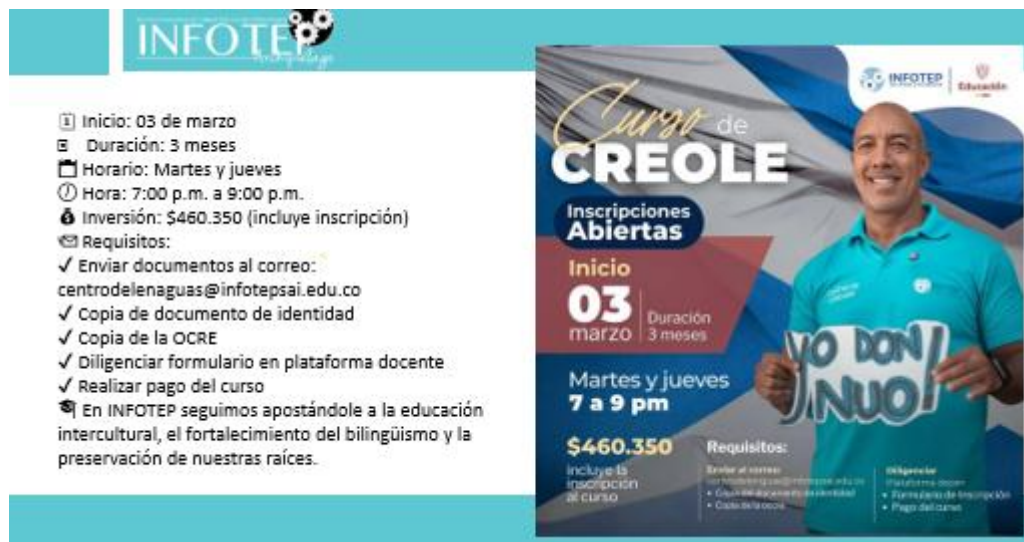
Durante la presentación se informó que el curso inició el **3 de marzo de 2026**, con una duración de **tres (3) meses**, desarrollándose en horario de **martes y jueves de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.**, con una inversión de **\$460.350**, valor que incluye el proceso de inscripción.

Asimismo, se indicó que para participar en el curso los interesados deben cumplir con requisitos como el envío de documentos al correo institucional del **Centro de Lenguas**, copia del documento de identidad, copia de la **OCRE**, diligenciamiento del formulario correspondiente en la plataforma docente y la realización del pago del curso.

Se resaltó que esta iniciativa hace parte de las estrategias institucionales orientadas a fortalecer la **educación intercultural, el bilingüismo y la preservación de las raíces culturales del territorio**, reconociendo el valor del creole como lengua materna y como elemento fundamental de la identidad del pueblo raizal.

En este punto intervino el **docente Emelino O'Neill**, responsable del Centro de Lenguas y Cultura de la institución, quien destacó la importancia de continuar promoviendo espacios académicos que contribuyan a la **protección y difusión de la lengua creole**, así como a la formación de estudiantes y miembros de la comunidad interesados en conocer y fortalecer esta lengua como parte del patrimonio cultural del Archipiélago.

Finalmente, se indicó que este tipo de programas contribuyen al fortalecimiento del enfoque intercultural de la institución y a su compromiso con la preservación de las tradiciones lingüísticas y culturales del territorio.



The infographic is divided into two main sections. The left section lists course details: start date (March 03), duration (3 months), schedule (Tuesdays and Thursdays, 7:00 p.m. to 9:00 p.m.), investment (\$460,350 including registration), and requirements (sending documents to a specific email, ID copy, OCRE form, and course payment). It also includes a statement of commitment to intercultural education. The right section features a photo of Emelino O'Neill holding a sign that says 'YO DON' JINUO!'. Text on the right includes 'Curso de CREOLE', 'Inscripciones Abiertas', 'Inicio 03 marzo' (with a 3-month duration), 'Martes y jueves 7 a 9 pm', and '\$460.350' (including registration). It also lists requirements: sending documents to 'centrodelenaguas@infotepsai.edu.co' and providing an ID copy.

En el marco del informe rectoral se socializó el desarrollo de las **jornadas de inducción para los nuevos docentes vinculados a la institución para el periodo académico 2026**, actividad que se llevó a cabo **entre los días 27 y 29 de enero de 2026**.

Durante la presentación se explicó que este espacio tuvo como propósito fortalecer la **misionalidad docente**, socializar los lineamientos académicos institucionales y reafirmar el compromiso de los nuevos profesores con los principios y valores que orientan el proceso formativo del INFOTEP.

Se destacó que la inducción permitió presentar a los docentes los aspectos fundamentales relacionados con la organización académica de la institución, los programas ofertados, las responsabilidades docentes y los lineamientos pedagógicos orientados a garantizar una educación de calidad para los estudiantes del Archipiélago.

En este punto intervino la **Vicerrectora Académica, doctora Jamina Henry Talaigua**, quien explicó que estas jornadas hacen parte de las estrategias institucionales orientadas a fortalecer la calidad académica, asegurando que los nuevos docentes conozcan la estructura curricular de los programas, los procesos institucionales y el enfoque pedagógico de la institución.

Asimismo, resaltó que los docentes que se integran a la institución asumen una labor fundamental en la formación de los estudiantes, no solo desde la transmisión del conocimiento, sino también desde la promoción de valores como la ética, el respeto, la vocación de servicio y el sentido humano en el ejercicio de la docencia.

Finalmente, se destacó que estos procesos de inducción contribuyen a consolidar una comunidad académica comprometida con la formación integral de los estudiantes y con el desarrollo educativo y social del Departamento Archipiélago.

InfotepSai dio la bienvenida al 2026 fortaleciendo su compromiso con la educación.

Iniciamos este nuevo año académico con la inducción de los nuevos docentes, que se desarrolló del 27 al 29 de enero, un espacio que no solo permite fortalecer la misionalidad docente, sino también reafirmar el compromiso institucional de quienes hoy se integran a nuestra gran familia INFOTEP.

Estos profesionales asumen la misión fundamental de enseñar, guiar y potenciar el conocimiento de los futuros profesionales en formación, desde cada uno de nuestros programas académicos.

Creemos firmemente que el conocimiento es universal, y por ello, su transmisión debe estar acompañada de ética, respeto, vocación y sentido humano, pilares de una educación transformadora y de calidad.



Durante el informe rectoral se presentó al Consejo Directivo el avance del proyecto orientado a la **consolidación de un Multicampus de Educación Superior en el Departamento Archipiélago**, iniciativa estratégica que busca ampliar y fortalecer la oferta académica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP.

Se informó que, en articulación con la **Universidad de Caldas y el Ministerio de Educación Nacional**, se realizó la **firma oficial para la adquisición de un predio de aproximadamente ocho (8) hectáreas**, destinado a la construcción del futuro multicampus universitario en la isla de San Andrés.

Durante la presentación se destacó que este proyecto representa un paso significativo para el fortalecimiento de la educación superior en el territorio, al permitir la consolidación de un espacio académico moderno que responda a las necesidades educativas, sociales y productivas de las comunidades del Archipiélago.

Asimismo, se explicó que el desarrollo de este multicampus permitirá, a mediano y largo plazo, ampliar la oferta académica de la institución con programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrado, contribuyendo al fortalecimiento del acceso a la educación superior en la región.

En este punto intervinieron profesionales del equipo institucional que han acompañado el proceso de estructuración del proyecto, quienes resaltaron la importancia de esta iniciativa para el crecimiento institucional y para el posicionamiento del INFOTEP como referente de educación superior en el Departamento Archipiélago.

Igualmente, se informó que mientras avanza el desarrollo del proyecto del multicampus, la presencia académica se fortalecerá gradualmente con la apertura de nuevos programas académicos, entre ellos:

- **Técnico Profesional en Instalación de Sistemas de Energía Renovable**
- **Técnico Profesional en Expresión Artística, Corporal y Vocal para la Escena**
- **Técnico Profesional en Saneamiento Ambiental**



**INFOTEP**

#InfotepSai, en articulación con la Universidad de Caldas y el Ministerio de Educación Nacional, realizó la firma oficial para la adquisición de un predio de ocho hectáreas destinado a la construcción de un **Multicampus de Educación Superior en San Andrés Islas**, un proyecto estratégico que fortalecerá y ampliará la oferta académica para nuestras comunidades insulares.

Este importante paso marca el inicio de la consolidación de un espacio académico moderno, pensado para responder a las necesidades educativas, sociales y productivas de San Andrés y Providencia, permitiendo a mediano y largo plazo la oferta de programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrado en el territorio.

Mientras avanza el desarrollo del **multicampus**, la presencia académica iniciará de manera gradual con la apertura de los programas:

- ✓  Técnico Profesional en Instalación de Sistemas de Energía Renovable
- ✓  Técnico Profesional en Expresión Artística, Corporal y Vocal para la Escena
- ✓  Técnico Profesional en Saneamiento Ambiental

En este punto intervino la **profesional Luisa Archbold**, quien destacó la importancia de estas jornadas de matrícula como estrategia para acercar la institución a la comunidad del territorio y facilitar el acceso de jóvenes y adultos a los programas académicos del INFOTEP, resaltando el impacto positivo que estas iniciativas tienen en la ampliación de la cobertura educativa en el Departamento Archipiélago.



The flyer features the INFOTEP logo at the top left. The main text reads: '#infotepSai invita a toda la comunidad del municipio a participar en la jornada de matrículas de los programas de Contaduría Pública y Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, bajo la modalidad a distancia, una alternativa flexible para seguir formándose profesionalmente sin salir del territorio.' Below this, it specifies the date as 'Fecha: 3 y 4 de febrero de 2026' and the location as 'Lugar: Biblioteca de Caballate'. A motivational message follows: 'No dejen pasar esta oportunidad para iniciar su proyecto de vida profesional, fortalecer sus competencias y construir un mejor futuro para ustedes, sus familias y la comunidad. Hoy es el momento de dar el primer paso hacia sus sueños.' On the right side, there is a vertical banner with the text 'PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA' and 'MATRICÚLATE CON NOSOTROS' followed by 'FORMACIÓN POR CICLOS PROPEDEUTICOS'. It lists the programs: 'CONTADURÍA PÚBLICA', 'ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS', and 'MODALIDAD A DISTANCIA'. At the bottom of the banner, it says 'Martes Miércoles 3 y 4 Febrero 2026' and 'Biblioteca de Caballate'.

En el marco del informe rectoral se socializó una de las estrategias desarrolladas desde el área de **Bienestar Universitario**, orientada al fortalecimiento del bienestar físico y emocional de la comunidad académica del INFOTEP.

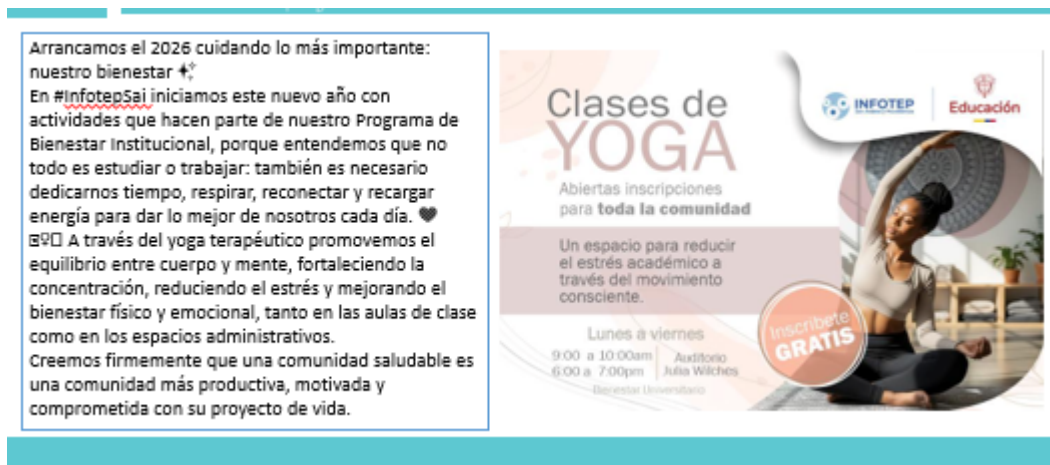
Durante la presentación se informó que, al inicio de la vigencia 2026, la institución dio apertura a las **clases de yoga terapéutico**, iniciativa dirigida a estudiantes, docentes y personal administrativo, concebida como un espacio para promover el equilibrio entre cuerpo y mente, reducir los niveles de estrés académico y fortalecer la salud integral de la comunidad educativa.

Se explicó que estas clases se desarrollan en el **Auditorio Julia Wilches**, en jornadas programadas en horarios de **9:00 a.m. a 10:00 a.m. y de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.**, como parte de las actividades permanentes del programa de bienestar institucional.

En este punto intervino la **profesional Luisa Archbold**, quien desde el área de bienestar institucional explicó que estas iniciativas buscan promover hábitos de vida saludable dentro de la comunidad educativa, generando espacios que permitan a estudiantes y colaboradores dedicar tiempo al autocuidado, la relajación y el fortalecimiento de la salud mental.

Asimismo, destacó que estas actividades contribuyen a mejorar la concentración, disminuir los niveles de estrés y fortalecer el bienestar físico y emocional de quienes hacen parte de la institución, reafirmando el compromiso del INFOTEP con la formación integral de su comunidad académica.

Finalmente, se resaltó que el programa de bienestar universitario busca consolidar una comunidad educativa más saludable, motivada y comprometida con su proyecto de vida y con el desarrollo institucional.



Arrancamos el 2026 cuidando lo más importante: nuestro bienestar 🌱

En #InfotepSai iniciamos este nuevo año con actividades que hacen parte de nuestro Programa de Bienestar Institucional, porque entendemos que no todo es estudiar o trabajar: también es necesario dedicarnos tiempo, respirar, reconectar y recargar energía para dar lo mejor de nosotros cada día. ❤️

🧘‍♀️ A través del yoga terapéutico promovemos el equilibrio entre cuerpo y mente, fortaleciendo la concentración, reduciendo el estrés y mejorando el bienestar físico y emocional, tanto en las aulas de clase como en los espacios administrativos.

Creemos firmemente que una comunidad saludable es una comunidad más productiva, motivada y comprometida con su proyecto de vida.

## Clases de YOGA

Abiertas inscripciones para toda la comunidad

Un espacio para reducir el estrés académico a través del movimiento consciente.

Lunes a viernes  
9:00 a 10:00am | Auditorio  
6:00 a 7:00pm | Julia Wilches  
Bienestar Universitario

Inscríbete GRATIS

Se presentó otra de las iniciativas desarrolladas desde el área de **Bienestar Universitario**, relacionada con la promoción de hábitos de vida saludable a través del **Club de Running del INFOTEP**.

Durante la presentación se explicó que este espacio busca fomentar la actividad física, el bienestar emocional y el fortalecimiento del trabajo en equipo entre estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución.

Se indicó que el Club de Running se desarrolla en el **Tropical Park, frente al edificio Park View**, con encuentros programados durante todo el semestre en horario de **7:00 p.m.**, convirtiéndose en un espacio de integración y recreación para la comunidad académica.

En este punto intervino la **profesional Luisa Archbold**, quien explicó que estas actividades hacen parte de las estrategias de bienestar institucional orientadas a fortalecer estilos de vida saludables dentro de la comunidad educativa, promoviendo valores como la disciplina, la constancia y el autocuidado.

Asimismo, señaló que el deporte constituye una herramienta fundamental para fortalecer la salud física y mental de los estudiantes y colaboradores, contribuyendo al mejoramiento del rendimiento académico y al fortalecimiento del sentido de pertenencia con la institución.

Finalmente, se destacó que este tipo de iniciativas reflejan el compromiso del INFOTEP con una formación integral que trasciende el aula, promoviendo el bienestar y el desarrollo personal de todos los miembros de la comunidad académica.

En #InfotepSai formamos profesionales integrales dentro y fuera del aula  
A través de espacios como nuestro Club de Running, promovemos hábitos de vida saludable, el trabajo en equipo y el bienestar físico y mental de nuestra comunidad educativa. Estas actividades fortalecen la disciplina, la constancia y el autocuidado, valores clave para el desarrollo académico y personal de nuestros estudiantes y colaboradores.  
Creemos en una educación que se mueve, que inspira y que construye bienestar. 🏃♂️🏃♀️  
¡Súmate y haz parte de esta experiencia que potencia tu rendimiento y calidad de vida!  
📍 Lugar: Tropical Park frente al edificio Park View  
📅 Durante todo el semestre  
🕒 Hora: 7:00 p.m



Durante la presentación se explicó que este servicio tiene como propósito acompañar a estudiantes, docentes y personal administrativo en el fortalecimiento de su bienestar emocional, promoviendo el equilibrio personal, la prevención de situaciones de riesgo y el desarrollo de habilidades para afrontar los retos propios de la vida académica y personal.

Se informó que el servicio de atención psicológica se encuentra disponible en las instalaciones de **Bienestar Universitario**, con horarios de atención **de lunes a jueves entre las 8:00 a.m. y las 11:30 a.m., y de 3:00 p.m. a 9:00 p.m.**, permitiendo a los estudiantes acceder a orientación y acompañamiento profesional cuando lo requieran.

En este punto intervino la **profesional Luisa Archbold**, quien explicó que este servicio busca fortalecer la salud mental de la comunidad educativa, brindando espacios de acompañamiento que contribuyan a mejorar el desempeño académico, la estabilidad emocional y el bienestar integral de los estudiantes.



En #infotepsai el bienestar emocional también hace parte de la formación integral  
A través del Servicio de Atención Psicológica, acompañamos a nuestra comunidad educativa en el fortalecimiento de su salud mental, promoviendo el equilibrio emocional, la prevención y el autocuidado como pilares para un mejor desempeño académico y personal.  
Porque formarse como profesional también implica aprender a gestionar las emociones, afrontar retos y construir bienestar.   
Agenda tu cita y aprovecha este espacio diseñado para ti.  
 Atención: Lunes a jueves  
 Horarios: 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y 3:00 p.m. a 9:00 p.m.  
 Bienestar Universitario

**Servicio de Atención Psicológica**  
Lunes a Jueves  
**8 a 11:30 am**  
**y 3 a 9 pm**  
¡Cuidar tu salud mental también es parte de tu formación profesional!  
**Agenda tu cita**  
Bienestar Universitario

Continuando con el informe rectoral, se presentó al Consejo Directivo el desarrollo de las **jornadas de inducción dirigidas a los nuevos estudiantes que ingresaron a INFOTEP para el periodo académico 2026-1**, las cuales se llevaron a cabo en el **Auditorio Julia Wilches** de la institución.

Durante la presentación se destacó que estos espacios permitieron dar la bienvenida a los estudiantes que inician su proceso formativo en la jornada diurna, brindándoles orientación sobre la vida universitaria, los programas académicos y los servicios institucionales disponibles para acompañar su trayectoria educativa.

Se resaltó también que estas jornadas de inducción constituyen un momento fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia institucional, motivando a los estudiantes a asumir con compromiso su proceso de formación profesional y a proyectar sus metas académicas y personales.

En este punto intervino el equipo académico y de bienestar institucional que acompañó el proceso de inducción, quienes explicaron que estas actividades permiten orientar a los nuevos estudiantes sobre los diferentes servicios de apoyo académico, bienestar universitario y acompañamiento institucional que ofrece el INFOTEP.

Igualmente, se destacó que estas jornadas buscan motivar a los estudiantes a consolidar su proyecto de vida a través de la formación profesional, promoviendo valores como el compromiso, la disciplina y el crecimiento personal.

Finalmente, se resaltó que el ingreso de estos nuevos estudiantes representa un paso importante para el fortalecimiento de la comunidad académica del INFOTEP y para la consolidación de la institución como referente de educación superior en el Departamento Archipiélago.



En el marco de las acciones de bienestar institucional, se socializó la apertura de la **convocatoria de modalidades deportivas dirigida a estudiantes del INFOTEP**, iniciativa orientada a promover estilos de vida saludables y fortalecer la integración de la comunidad académica.

Durante la presentación se informó que los estudiantes pueden participar en diferentes disciplinas deportivas organizadas por la institución, entre ellas **futsal, básquetbol, voleibol, boxeo y ajedrez**, las cuales hacen parte de las estrategias institucionales para incentivar la actividad física y el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo.

En este punto intervino la **profesional Luisa Archbold**, quien explicó que estas actividades buscan fortalecer el bienestar integral de los estudiantes, fomentando espacios de participación que contribuyan al desarrollo personal, social y académico de la comunidad educativa.

En #InfotepSai creemos que la formación integral va más allá del aula 📖. Por eso, desde Bienestar Universitario, abrimos la Convocatoria de Modalidades Deportivas, un espacio pensado para promover la salud, el bienestar y los estilos de vida saludables a través de la práctica deportiva 🏃‍♂️. Invitamos a toda nuestra comunidad a participar en las siguientes disciplinas:

- ✓  Fútbol 🏈
- ✓  Básquet 🏀
- ✓  Vóleybol 🏐
- ✓  Boxeo 🥊
- ✓  Ajedrez ♟️

El deporte fortalece el cuerpo, la mente y el trabajo en equipo, valores fundamentales en la formación de profesionales íntegros y comprometidos con su desarrollo personal y social.



También se presentaron las jornadas de **inducción dirigidas a los estudiantes que ingresaron al INFOTEP en la jornada nocturna para el semestre 2026-1.**

Se explicó que estas actividades permitieron orientar a los nuevos estudiantes sobre los procesos académicos, los servicios institucionales y las oportunidades de formación que ofrece la institución, destacándose la participación de jóvenes y adultos que decidieron iniciar o continuar su proceso de formación profesional.

Asimismo, se resaltó que la jornada nocturna constituye una alternativa importante para personas que trabajan durante el día y que buscan acceder a la educación superior, reafirmando el compromiso institucional con la ampliación de oportunidades educativas en el territorio.

La gran familia INFOTEP sigue creciendo. 🧑🏻‍🎓  
Continúan las inducciones para nuestros nuevos estudiantes y en esta ocasión la jornada nocturna también dio ese primer gran paso. 🌙🌟 Jóvenes y adultos decidieron apostarle a su futuro, demostrando que nunca es tarde para iniciar el camino hacia un título profesional.  
Cada rostro refleja sueños, metas y el compromiso de llegar hasta la graduación. 🎓 Hoy comienzan una nueva etapa con la firme convicción de prepararse para estar a la vanguardia de las exigencias del mundo laboral, dejando en alto el nombre de nuestra institución.  
Desde INFOTEP reafirmamos nuestro acompañamiento en este proceso formativo, porque aquí no solo se forman profesionales, se construyen proyectos de vida. 🌱👨🏻‍🎓



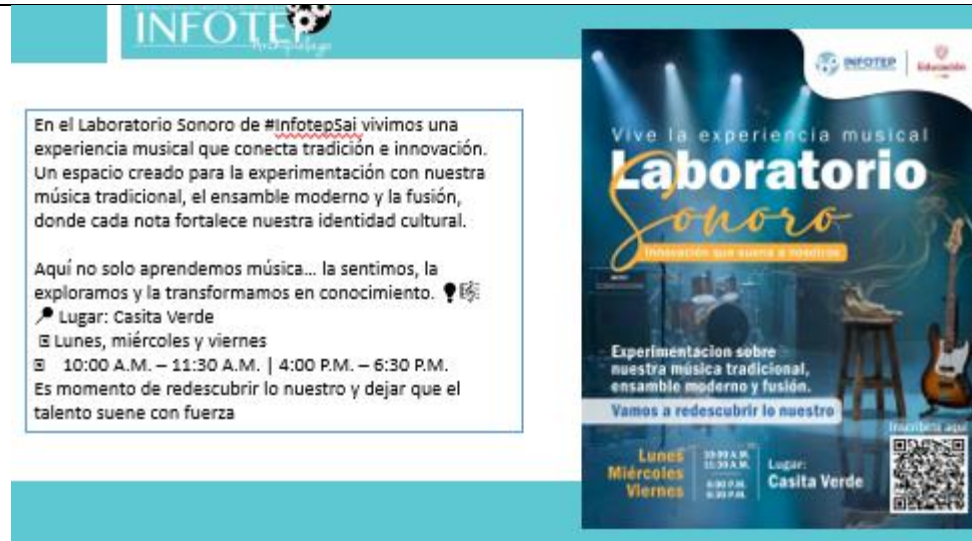
El **Laboratorio Sonoro del INFOTEP**, iniciativa orientada a promover la experimentación musical y el fortalecimiento de la identidad cultural del Archipiélago a través de espacios de formación y creación artística.

Se explicó que este laboratorio constituye un espacio académico y cultural en el que estudiantes y miembros de la comunidad pueden explorar y desarrollar propuestas musicales, integrando elementos de la **música tradicional, el ensamble moderno y procesos de fusión**, con el propósito de fortalecer las expresiones culturales del territorio.

Durante la socialización se informó que las actividades del Laboratorio Sonoro se desarrollan en la **Casa Verde**, con encuentros programados los **días lunes, miércoles y viernes**, en horarios de **10:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 4:00 p.m. a 6:30 p.m.**

En este punto intervino la profesional Luisa Archbold, quien explicó que este espacio busca fomentar la creatividad artística y contribuir a la preservación del patrimonio cultural del Archipiélago, promoviendo el reconocimiento de las tradiciones musicales locales y su integración con nuevas expresiones sonoras.

Asimismo, destacó que el Laboratorio Sonoro se proyecta como un escenario para fortalecer el talento artístico de los estudiantes y de la comunidad, promoviendo la innovación cultural y la valorización de la identidad musical del territorio.



**INFOTEP**

En el Laboratorio Sonoro de #infotepSai vivimos una experiencia musical que conecta tradición e innovación. Un espacio creado para la experimentación con nuestra música tradicional, el ensamble moderno y la fusión, donde cada nota fortalece nuestra identidad cultural.

Aquí no solo aprendemos música... la sentimos, la exploramos y la transformamos en conocimiento. 🎧

📍 Lugar: Casita Verde

📅 Lunes, miércoles y viernes

🕒 10:00 A.M. – 11:30 A.M. | 4:00 P.M. – 6:30 P.M.

Es momento de redescubrir lo nuestro y dejar que el talento suene con fuerza

Vive la experiencia musical  
**Laboratorio Sonoro**  
Innovación, sus acentos e historias

Experimentación sobre nuestra música tradicional, ensamble moderno y fusión.  
Vamos a redescubrir lo nuestro

Lunes 10:00 A.M. - 11:30 A.M.  
Miércoles 4:00 P.M. - 6:30 P.M.  
Viernes 4:00 P.M. - 6:30 P.M.

Lugar: Casita Verde

Escanea aquí

se socializó la estrategia institucional orientada a apoyar la permanencia estudiantil mediante la entrega del **Bono de Transporte**, beneficio diseñado para facilitar el desplazamiento de los estudiantes hacia la institución.

Se informó que este apoyo estuvo disponible hasta el **27 de febrero de 2026**, y que los estudiantes interesados podían reclamarlo en la **Oficina de Bienestar Universitario**, cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución.

Durante la presentación se destacó que este tipo de iniciativas buscan reducir las barreras de acceso a la educación superior y apoyar a los estudiantes en su proceso formativo.



The poster features the INFOTEP logo at the top left. The main text reads: "Estudiante Reclama BONO de Transporte Hasta el 27 de febrero de 2026". Below this, it specifies the office hours: "Oficina de Bienestar 8am a 12m 3pm a 9pm". A list of requirements is provided: "Requisitos: • Matrícula legalizada • Haber realizado la caracterización • Vivir en barrios distantes a la institución". The background of the poster shows a smiling student with a backpack standing next to a yellow school bus.

se socializó la realización de la jornada académica desarrollada en el marco del **Día Internacional de la Lengua Materna**, evento realizado bajo la premisa **“Da Fi Wii Mada Tong”**.

En este espacio se destacó la importancia del **creole como lengua materna del pueblo raizal**, resaltando su valor cultural, histórico y social dentro del contexto del Caribe y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En este punto intervino el **docente Emelino O’Neill**, responsable del Centro de Lenguas y Cultura de la institución, quien explicó la relevancia de preservar y promover la lengua creole como parte fundamental de la identidad cultural del territorio.



Da Fi Wii Mada Tong" – Por nuestra lengua materna ❤️❤️❤️  
En el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, #InfotepSai conmemoró esta fecha especial bajo la premisa "Da Fi Wii Mada Tong", en una jornada liderada por el docente Emelino O'Neill, responsable del Centro de Lenguas y Cultura de la institución. 🌍🗣️  
Durante el espacio, se destacó la historia de la lengua creole en el Caribe 🌴, su origen como resultado del encuentro de culturas y su papel fundamental como símbolo de identidad, resistencia y unidad para nuestros pueblos. Se resaltó además cómo el creole une a las distintas islas caribeñas gracias a sus similitudes lingüísticas, permitiendo la comunicación y el entendimiento entre sus habitantes 🌊, fortaleciendo así nuestros lazos culturales más allá de las fronteras.  
Desde el enfoque educativo 📖, INFOTEP reafirma su compromiso con la preservación y promoción de nuestra lengua nativa, entendiendo que protegerla es salvaguardar nuestra historia, nuestra memoria y nuestra identidad como pueblo raizal.



Finalmente, dentro del informe rectoral se presentó la campaña institucional de **donación en solidaridad con las familias afectadas por la situación presentada en el departamento de Córdoba.**

Se informó que la iniciativa invitó a la comunidad académica del INFOTEP —estudiantes, docentes, administrativos y egresados— a participar mediante la donación de elementos como ropa en buen estado, zapatos, sábanas, toallas y kits escolares.

La campaña se desarrolló entre el **20 y el 26 de febrero de 2026**, teniendo como punto de recepción la **Oficina de Extensión del INFOTEP**, destacándose como una iniciativa que promueve valores de solidaridad y responsabilidad social dentro de la comunidad institucional.



En #InfotepSai reafirmamos que la educación también se construye desde la solidaridad 🤝  
Hoy extendemos nuestra mano al departamento de Córdoba, uniéndonos a la campaña de donación para apoyar a las familias afectadas por la difícil situación que atraviesan. 🏠  
Invitamos a toda nuestra comunidad académica, estudiantes, docentes, administrativos y egresados a ser parte de esta causa que nos recuerda que la formación profesional va de la mano con los valores humanos. 🇨🇴🇨🇪

**Puedes donar:**

- 👕 Ropa en buen estado
- 👟 Zapatos
- 🛏️ Sábanas
- 🧻 Toallas
- 🎒 Kits escolares

📅 Fecha: 20 al 26 de febrero de 2026  
📍 Lugar: Oficina de Extensión – INFOTEP



Una vez finalizada la presentación de las diferentes actividades, programas e iniciativas desarrolladas por la institución, el señor Rector reiteró el compromiso del INFOTEP con el fortalecimiento de la educación superior en el Archipiélago, destacando que las acciones presentadas reflejan el trabajo articulado de las diferentes dependencias institucionales para garantizar una formación integral de los estudiantes y contribuir al desarrollo social, cultural y académico del territorio.

Asimismo, agradeció el acompañamiento del Consejo Directivo en los procesos estratégicos que viene adelantando la institución, resaltando especialmente el respaldo a iniciativas como la ampliación de la oferta académica, el proyecto del multicampus, las estrategias de bienestar universitario y las acciones orientadas a la preservación de la identidad cultural del Archipiélago.

Posteriormente, la señora Presidenta del Consejo Directivo agradeció la presentación realizada y reconoció el trabajo adelantado por el equipo institucional, destacando la importancia de continuar fortaleciendo las estrategias orientadas al crecimiento académico de la institución y al bienestar de la comunidad estudiantil.

Los miembros del Consejo Directivo expresaron su reconocimiento por las iniciativas presentadas y por los avances institucionales expuestos durante el informe.

No habiéndose presentado observaciones adicionales, el **Consejo Directivo dio por recibido el Informe Rectoral correspondiente al mes de febrero de 2026.**

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto de la sesión, la señora Presidenta del Consejo Directivo abrió el espacio para que los miembros del Consejo presentaran comentarios, inquietudes o proposiciones relacionadas con el funcionamiento institucional y con los temas tratados durante la reunión.

Durante la discusión se abordó el tema relacionado con **la aprobación de las actas correspondientes a sesiones extraordinarias del Consejo Directivo**, teniendo en cuenta que en algunas ocasiones estas actas quedan pendientes de aprobación debido a que no siempre coinciden posteriormente en una sesión los mismos consejeros que participaron en dichas reuniones.

En este sentido, se planteó la posibilidad de **implementar mecanismos que permitan agilizar el proceso de revisión y aprobación de este tipo de actas**, entre ellos la realización de **sesiones extraordinarias de carácter asincrónico**, con el propósito de facilitar el trámite administrativo y garantizar que las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo queden debidamente formalizadas en los documentos correspondientes.

En este punto intervino la **consejera Jamina Henry**, quien manifestó que no tenía inconveniente en que las actas fueran sometidas a consideración del Consejo Directivo en pleno, señalando que lo importante es que los documentos sean revisados y aprobados formalmente por el órgano colegiado.

Igualmente, algunos miembros del Consejo Directivo destacaron la importancia de continuar evaluando alternativas que permitan optimizar estos procesos administrativos, manteniendo siempre el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento del Consejo Directivo.

Por su parte, la **doctora Anabella Mariano Domínguez** intervino resaltando la importancia de mantener claridad en los procedimientos relacionados con la aprobación de las actas, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo y la transparencia en el funcionamiento del órgano colegiado.

Finalmente, se indicó que la **Secretaría Técnica del Consejo Directivo** continuará revisando las alternativas procedimentales que permitan optimizar el proceso de aprobación de las actas, manteniendo siempre el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, siendo las **6:07 p.m.**, la Presidenta, doctora **Ana María Nates Rodríguez**, dio por **finalizada la sesión ordinaria del Consejo Directivo del INFOTEP San Andrés Islas** correspondiente al mes de febrero de 2026.

En constancia firman:



**ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ**  
Presidenta



**ANDRES MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico

Revisó: Andrés meza Villarreal / Secretario Técnico  
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero/ Profesional de Apoyo